



UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA



Resolución de Comisión Organizadora

N° 372-2025-UNAB

Página 1 de 2



Barranca, 01 de abril de 2025.

VISTO:

El Exp. N° 0801-2025 de la Presidencia, OFICIO N° 357-2025-UNAB-VP. ACAD, y el INFORME N° 054-2025-UNAB/DBU;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo IV del artículo 18° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el artículo 4° del Estatuto de la UNAB;

Que, el artículo 29° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que la Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 158-2023-MINEDU, de fecha 20 de noviembre de 2023, en su artículo 2°. - Se designa a la señora CECILIA HAYDEE EUFEMIA ALIAGA HERRERA, en el cargo de Presidenta de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Barranca;

Que mediante Resolución Viceministerial N° 062-2024-MINEDU, de fecha 11 de junio de 2024, en su artículo 2° se designa al señor OLGER ALEJANDRINO ORTEGA ACHATA, en el cargo de Vicepresidente Académico; y, a la señora NOEMI LEON ROQUE, en el cargo de Vicepresidenta de Investigación de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Barranca;

De conformidad con el artículo 95° del ROF de la Universidad Nacional de Barranca, señala que la Dirección de Bienestar Universitario: "Es el órgano de línea que depende del Vicerrectorado Académico y es responsable de organizar, dirigir y ejecutar las actividades y procesos de los servicios complementarios que se brindan a la comunidad universitaria (salud, alimentación, deporte, recreación, psicopedagogía, asistencia social, actividades artísticas y culturales, entre otros, de acuerdo con los recursos que se disponga)";

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 320-2025-UNAB, de fecha 18 de marzo de 2025, se aprobó las BASES DEL CONCURSO PARA EL OTORGAMIENTO DE BECAS DE ALIMENTACION VULNERABILIDAD EXTREMA 2025-I, en la Universidad Nacional de Barranca;

Que, mediante INFORME N° 054-2025-UNAB/VP. ACAD. /DBU, de fecha 25 de marzo de 2025, la Directora de Bienestar Universitario, eleva el informe final de la relación de beneficiarios de la Beca del Concurso para el Otorgamiento de Becas de Alimentación Vulnerabilidad Extrema 2025-I, siendo un total de treinta y seis (36) estudiantes que recibirán desayuno y/o almuerzos gratuitos, para que sea aprobado en Sesión del Pleno;

Que, mediante OFICIO N° 357-2025-UNAB-VP. ACAD., de fecha 27 de marzo de 2025, la Vicepresidencia Académica, solicita la aprobación del Informe Final de Resultados de la PRIMERA CONVOCATORIA DE BECAS DE ALIMENTACION VULNERABILIDAD EXTREMA 2025-I, para el Semestre Académico 2025-I, con eficacia anticipada al 28 de marzo de 2025; conforme al requerimiento de la Directora de Bienestar Universitario a través del INFORME N° 054-2025-UNAB/VP. ACAD. /DBU;

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Barranca, en Sesión Ordinaria de fecha 01 de abril de 2025, acordó APROBAR el Informe Final de Resultados de la PRIMERA CONVOCATORIA DE BECAS DE ALIMENTACION VULNERABILIDAD EXTREMA 2025-I, para el Semestre Académico 2025-I, con eficacia anticipada al 28 de marzo de 2025, conforme a los Oficios citados en el considerando precedente;





Resolución de Comisión Organizadora N° 372-2025-UNAB

Página 2 de 2

Que, conforme a las disposiciones establecidas en la Constitución Política del Perú, Ley N° 30220- Ley Universitaria, Ley N° 29553- Ley que crea la UNAB, Estatuto de la UNAB, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, que Aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución"; Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, que modifica los subnumerales 6.1.4, 6.1.5, 6.1.6 y 6.1.7 del numeral 6.1, los subnumerales 6.4.1 y 6.4.2 del numeral 6.4, los subnumerales 6.4.5.1 y 6.4.5.2 del numeral 6.4.5 y el Anexo N° 3 del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución"; Resolución Viceministerial N° 53-2023-MINEDU, que Incorpora el numeral 7.7 al numeral VII. Disposiciones Complementarias, Resolución Viceministerial N° 158-2023-MINEDU, que Designa a la Presidenta de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Barranca y la Resolución Viceministerial N° 062-2024-MINEDU que designa a los Vicepresidentes de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Barranca y en uso de las facultades conferidas por las normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR el Informe Final de Resultados de la PRIMERA CONVOCATORIA DE BECAS DE ALIMENTACION VULNERABILIDAD EXTREMA 2025-I, para el Semestre Académico 2025-I, con eficacia anticipada al 28 de marzo de 2025, siendo un total de treinta y seis (36) estudiantes que recibirán desayuno y/o almuerzos gratuitos, en atención al INFORME N° 054-2025-UNAB/VP. ACAD. /DBU, expedido por la Directora de Bienestar Universitario, conforme al anexo de dos (2) folios que forman parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2. DISPONER la publicación de la presente resolución en la página web y el Portal de Transparencia de la Universidad Nacional de Barranca.

ARTÍCULO 3.- NOTIFICAR a la Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Dirección de Bienestar Universitario, Oficina de Tecnología de la Información y al Responsable del Portal de Transparencia, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA
Dra. Cecilia H. E. Aliaga Herrera
Presidenta de la Comisión Organizadora



UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA
Abg. José Luis Servelón Bellido
Secretario General



UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA
DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ANEXO 1: RELACIÓN DE ESTUDIANTES BENEFICIARIOS DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN
VULNERABILIDAD EXTREMA 2025-I (PRIMERA CONVOCATORIA)



N°	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA PROFESIONAL	TIPO DE RACIÓN
1	72732454	AGUERO MORALES BETSI	ENFERMERÍA	DESAYUNO, ALMUERZO
2	74614167	AGUILAR FABIAN LUIS KIM	DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA	DESAYUNO, ALMUERZO
3	74395635	ANDRES MEDINA LIZANDRO ALFREDO	OBSTETRICIA	DESAYUNO, ALMUERZO
4	72082884	BOBADILLO RAMOS FLORINDA NEYDA	INGENIERÍA AGRÓNOMA	DESAYUNO, ALMUERZO
5	72072938	CHAVAREA INGA LOLIN MOISES	CONTABILIDAD Y FINANZAS	DESAYUNO, ALMUERZO
6	72137250	CRISTOBAL ESPINOZA DRIZZLEY NAYELY	PSICOLOGÍA	DESAYUNO, ALMUERZO
7	61680151	ESPINOZA ESPINOZA ANALY	DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA	DESAYUNO
8	75659112	ESPINOZA QUEDO EMILLY MELISSA	CONTABILIDAD Y FINANZAS	DESAYUNO, ALMUERZO
9	76144724	FLORES ZORRILLA EDGAR SELWIN	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	DESAYUNO, ALMUERZO
10	72522935	GAMARRA AGUIRRE LUIS ANGEL	INGENIERÍA AGRÓNOMA	DESAYUNO, ALMUERZO
11	72700948	HEREDIA ESTACIO SANDRA YULISA	DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA	ALMUERZO
12	73975429	HUERTA GARCIA OLIVIA RUBILA	DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA	DESAYUNO, ALMUERZO
13	76407861	HUERTA MEJIA JANDY FELIX	CONTABILIDAD Y FINANZAS	ALMUERZO
14	76809513	ISIDRO TORRES ANDRÉS ESPÍRITU	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	ALMUERZO
15	60467578	JARA FLORES MILAGROS MEYLIN	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	ALMUERZO
16	71900481	JARAMILLO ZUÑIGA MARIELA ZARAI	INGENIERÍA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	DESAYUNO, ALMUERZO
17	75325343	LUIS CALDAS DICK LEONARDO	ENFERMERÍA	DESAYUNO, ALMUERZO
18	76686836	MALLQUI CHAVEZ MARIO	INGENIERÍA AGRÓNOMA	DESAYUNO, ALMUERZO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA
DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



N°	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA PROFESIONAL	TIPO DE RACIÓN
19	75453578	MIRANDA ANDAGUA JOSHUE JHONATAN	ENFERMERÍA	DESAYUNO, ALMUERZO
20	76258094	OSTOS URBANO DEYVI RONALDO	INGENIERÍA AGRÓNOMA	DESAYUNO, ALMUERZO
21	60852446	PASTOR RIVERA, JASON JOSÉ	INGENIERÍA CIVIL	DESAYUNO, ALMUERZO
22	60009297	QUIROZ ORTEGA MARÍA TERESA	CONTABILIDAD Y FINANZAS	DESAYUNO, ALMUERZO
23	77387431	RADA BRAVO JAKELINE JIMENA	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	DESAYUNO, ALMUERZO
24	75236050	RAMIREZ MENDOZA SANDRO MARIO	INGENIERÍA AGRÓNOMA	DESAYUNO, ALMUERZO
25	60027433	RICRA LOPEZ ELVIS CARLITOS	INGENIERÍA AGRÓNOMA	DESAYUNO, ALMUERZO
26	70595100	ROCHA TADEO ROSMERY	OBSTETRICIA	DESAYUNO, ALMUERZO
27	72866101	RODRÍGUEZ ESPINOZA ISAAC	INGENIERÍA CIVIL	DESAYUNO, ALMUERZO
28	63019895	RODRIGUEZ INOCENTE ELIZABETH DANELY	DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA	DESAYUNO, ALMUERZO
29	72150900	ROJAS CAPCHA CAMILO GILBERTO	INGENIERÍA AGRÓNOMA	DESAYUNO, ALMUERZO
30	71465349	SANTIAGO ZORRILLA RICHERD WILDER	CONTABILIDAD Y FINANZAS	DESAYUNO, ALMUERZO
31	71255901	TICONA HUAMAN OMAR	INGENIERÍA CIVIL	ALMUERZO
32	73456516	TORRES CIRIACO HENRY JAMPIER	INGENIERÍA AGRÓNOMA	DESAYUNO, ALMUERZO
33	61822950	TRUJILLO DURAN BRAYN STICK	CONTABILIDAD Y FINANZAS	DESAYUNO, ALMUERZO
34	77754380	VILLAFUERTE CRUZ LUZ CLARISA	ENFERMERÍA	DESAYUNO, ALMUERZO
35	61706226	YUCRA SANCHEZ ORENOY	PSICOLOGÍA	DESAYUNO, ALMUERZO
36	76697646	ZORRILLA RAMIREZ GABRIELA CAMIL	OBSTETRICIA	ALMUERZO